

AVISO No. 02 DE 2026

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: ANÓNIMO

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20260040002611

Fecha de la respuesta: 08/01/2026

- PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 7109162025.

Fecha de la petición: 22/12/2025

- FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 13 de enero de 2026.

Fecha de retiro: 19 de enero de 2026.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días de enero de 2026.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: SDQS 7109162025 Respuesta a PQRSDf con número de radicado TTSA 20250310207862 del 22 de diciembre del 2025 – derecho de petición.

Respetado señor Anonimo,

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A. y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago, en atención a la solicitud referenciada en el asunto, en el cual indica lo siguiente:

“srs. secretaria movilidad. solicitamos que en la bahia de parqueo esquina cra 23 no. 52a-06 se instale zona de parqueo pago (zpp) con el proposito de acabar con la anarquia propiciada por los conductores irresponsables, quienes dejan sus vehiculos todo el dia alli a pesar de que alli hay tres señales prohibitivas de parqueo. de otro lado solicitamos que en la esquina carrera 23 con 52 frente a ospina y papa jhon's se intalen resaltos (policías acostados) pues aunque esta vía es de un solo sentido (norte-sur) como lo indican las flechas sobre el pavimento, los conductores de autos, motos, ciclomotores, patinetas y demas, la utilizan como doble via lo cual ya ha causado accidentes y personas heridas, sobre todo porque los clientes de papa jhon's dejan sus vehiculos parqueados alli a pesar de que las señales lo prohíben. pfv pongan orden con tales medidas a fin de evitar mas accidentes..”

La Terminal de Transporte S.A. como operador del proyecto Zona de Parqueo Pago, se permite dar la siguiente respuesta a su petición.

Respuesta:

Inicialmente agradecemos que nos haya contactado para resolver su inquietud. A este respecto, nos permitimos informarle que por parte de la Terminal de Transporte S.A., se procederá a realizar los estudios técnicos y financieros para determinar si es viable realizar la solicitud a la Secretaría Distrital de Movilidad de habilitar las celdas para el estacionamiento en vía en la dirección que indica en su petición, conforme a lo estipulado en la cláusula 9 del Contrato Interadministrativo N°2021-2470, cuyo objeto es: “Autorizar

por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1.” celebrado entre la Terminal de Transporte S.A. y la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a la solicitud relacionada con el estudio de viabilidad para la implementación de una Zona de Parqueo Pago (ZPP) en el área indicada, se informa que el tramo en mención se encuentra proyectado para su implementación en la vigencia 2026.

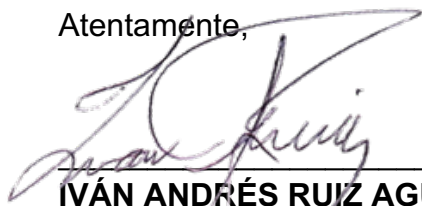
No obstante, es importante precisar que el inicio efectivo de la operación del tramo puede verse sujeto a traslapes o ajustes en el cronograma, debido a factores externos al Proyecto Zonas de Parqueo Pago. En particular, la implementación requiere la debida armonización con otros proyectos, intervenciones y acciones que se desarrollen en el espacio público por parte de diferentes entidades del Distrito.

Le agradecemos por ponernos en conocimiento de las situaciones que se están presentando, con lo cual seguiremos trabajando comprometidos con prestar un mejor servicio a nuestros usuarios.

Finalmente, la reglamentación, marco normativo, tarifas, sistemas de cobro y toda la información relacionada con Zona de Parqueo Pago, se encuentra publicada en la página web <https://zonadeparqueopago.gov.co/#/conocenos>

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud y estamos atentos a cualquier otro requerimiento adicional que estime pertinente.

Atentamente,



IVÁN ANDRÉS RUIZ AGUIRRE

Líder Jurídico

Zona de Parqueo Pago ZPP

Elaboró: Luz Enith Rios Arbelaez.